

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23325 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 160/12-L, por auto de 9-5-2012, se ha declarado en concurso voluntario a don Manuel Lens Nieto y doña María José Caramelo Otero, DNI 33177498K y 33219334C, domiciliados en calle Figueiras, núm. 7, de Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentran, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al abogado don Carlos Manuel Paz Costas con despacho en Santiago de Compostela, calle Montero Ríos, 25, 3.º F, y dirección electrónica despacho@pazabogados.es.

En A Coruña, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120048062-1